



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2020

Informe

Número:

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN 44/20 (EX-2020-00015389- -ERAS-SEJ#ERAS)

ORDEN DE CONTRATACIÓN 44/20

(EX-2020-00015389- -ERAS-SEJ#ERAS)

Sres.:

BANK S.A

Sírvase a prestar el servicio de archivo externo de documentación para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), conforme los valores detallados en el cuadro de precios que se detalla seguidamente que forma parte como ANEXO de la (RESFC-2020-37-E-ERAS-SEJ#ERAS) de fecha 20 de octubre de 2020, de conformidad con las previsiones del Artículo 10.3 y cctes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 10/20 y de acuerdo al pedido de cotización y a su oferta presentada el 22 de septiembre de 2020.

1. OBJETO

Servicio de archivo externo de documentación para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

2. MONTO

Hasta PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) IVA incluido, para la totalidad de los servicios requeridos y por el plazo de TRES (3) meses, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Renglón 1.</u> - Servicio de procesamiento de datos, guarda y custodia de cajas. Valor <u>mensual</u> por caja archivada.	Costo unitario mensual IVA incluido \$ 12.84
--	---

<p><u>Renglón 2.-</u> Caja Archivadora (c/u).</p> <p>Es el contenedor / recipiente que permite guardar, conservar, manipular y trasladar documentación en su interior. Estará compuesta por una tapa y un fondo. Su costo debe incluir UNA (1) bolsa interna de polipropileno y DOS (2) precintos de seguridad.</p>	<p>Costo unitario mensual IVA incluido</p> <p>\$ 153.38</p>
<p><u>Renglón 3.-</u> Primer ingreso de caja (transporte inicial por caja). Es el primer movimiento y primer ingreso de un contenedor en el sistema de gestión.</p>	<p>Costo unitario IVA incluido</p> <p>\$ 36.26</p>
<p><u>Renglón 4.-</u> Transporte de insumos.</p> <p>Es el envío de cajas nuevas o parte de ellas (fondo, tapa, precinto, etiqueta, etc.).</p>	<p>Costo unitario IVA incluido</p> <p>\$ 1056.00</p>
<p><u>Renglón 5.-</u> Movimiento de caja NORMAL.</p> <p>(Corresponde al movimiento de la caja por consulta dentro de las 24 hs.)</p>	<p>Costo unitario IVA incluido</p> <p>\$ 36.26</p>
<p><u>Renglón 6.-</u> Movimiento de caja URGENTE.</p> <p>(Corresponde al movimiento de la caja por consulta dentro del día en que se formula el pedido)</p>	<p>Costo unitario IVA incluido</p> <p>\$ 46.07</p>
<p><u>Renglón 7.-</u> Viaje de consulta NORMAL (dentro las 24 horas, por viaje, sin límite de cajas y de acuerdo a las necesidades).</p>	<p>Costo unitario IVA incluido</p> <p>\$ 1056.00</p>
<p><u>Renglón 8.-</u> Viaje de consulta URGENTE (en el día, por viaje, sin límite de cajas y de acuerdo a las necesidades).</p>	<p>Costo unitario IVA incluido</p> <p>\$ 1293.60</p>
<p><u>Renglón 9.-</u> Búsqueda de documentos para Tele-envío.</p>	<p>Costo unitario IVA Includido</p> <p>\$ 250.38</p>
<p><u>Renglón 10.-</u> Tele-envío (envío de imágenes por medio de un mail) (costo por página del documento).</p>	<p>Costo unitario IVA Includido</p> <p>\$ 33.99</p>

3. ESPACIO FÍSICO.

Deberá contarse con un espacio para un mínimo de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1.944) cajas existentes a la fecha y tener capacidad para un máximo posible de DOS MIL TRESCIENTAS (2.300) cajas.

4. NORMATIVA APLICABLE

Contratación Directa por Especialidad. Son de aplicación los artículos 10.3 y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ERAS, aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución 10/20. Se podrá consultar el texto normativo en la página WEB del organismo: www.eras.gov.ar. Véase "Contrataciones".

5. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de TRES (3) meses (o hasta agotar la partida correspondiente, lo que ocurra primero), contados a partir del día 29 de septiembre de 2020.

6. PRÓRROGA

Conforme lo normado por el artículo 43.2 del citado Reglamento de Contrataciones, el contrato objeto del presente podrá ser prorrogado a favor del ERAS, en los mismos términos y por un plazo máximo de UN (1) mes.

7. ÁREA DE RECEPCIÓN

El área responsable de la ejecución y del control de la prestación será el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ERAS, que estará a cargo de la emisión del certificado de conformidad con la prestación.

8. FORMA DE PAGO

Se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente informada, la que será realizada por la Tesorería del Organismo dentro de los QUINCE (15) días de presentado el certificado de conformidad con la prestación y la factura debidamente conformada, de acuerdo a los Artículos 45 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS).

9. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN.

De conformidad con lo normado por el Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18, se establece que el incumplimiento en tiempo y/o de la manera debida de cualquiera de los deberes y/u obligaciones de la contratista dará lugar a la mora automática, sin necesidad de interpelación previa, y la hará pasible de una multa equivalente al DOS POR MIL (20/00) del monto total del contrato, por cada incumplimiento y por cada UN (1) día hábil administrativo de demora. La falta de cumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones contractuales contraídas, en forma total o parcial, facultará al ERAS a rescindir el contrato mediante comunicación directa al contratista-proveedor, sin necesidad de interpelación previa alguna, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 del Reglamento de Contrataciones aprobados por la mentada Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 10/20.

Quedan ustedes debidamente notificados

Recibí original:

Apellido y Nombre:

Cargo:

DNI-LE-LC-CI:

Fecha: